

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****54****SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****URBANISMO**

Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de este municipio por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de octubre de 2020, de conformidad con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.sanagustindelguadalix.net/Portal de Transparencia.

Quedan suspendidos los actos de uso del suelo, de construcción y edificación y ejecución de actividades en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de un año desde la publicación de este anuncio.

San Agustín del Guadalix, a 1 de diciembre de 2020.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.
(03/33.125/20)

